



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 200 -2019-MDP-T.

Pocollay,

11 JUL. 2019

### VISTOS:

El Registró N° 5650-GM/MDP-T, emitido por Gerencia Municipal, Informe N°45-2019/META 3/GSSL/MDP-T, emitido por la Responsable Meta 03, Informe N° 1120-2019- GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Informe N° 381-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores y, se identifica con sus ciudadanos. Estando a lo establecido en el Artículo II, IV del Título Preliminar y Art. 20° Inc. 6) y 33) de la Ley N° 27972 se tiene "Son atribuciones del Alcalde resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad", así como de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Resolución Directoral N° 018-2018-EF/50.01, que aprueba los "Lineamientos para la presentación de propuestas de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", sus anexos y formatos, los mismos que forman parte de la presente Resolución Directoral. Anexo: Lineamientos para la presentación de propuestas de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Siendo los objetivos específicos del PI son los siguientes: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDP-T, de fecha 02 de enero de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en el Artículo primero, Delega al Gerente Municipal, las atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía con la finalidad de que ejecute todo los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional, y en el Artículo segundo establece otros Aspectos; aprobar directivas, instructivos, manuales y/o cualquier documentos de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 85-2019-MDP-T, de fecha 22 de marzo de 2019, la Gerencia Municipal aprueba el Plan de Trabajo denominado Meta N° 03 "**Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales**", para el año fiscal 2019, del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, con Informe N°45-2019/META 3/GSSL/MDP-T, de fecha 04 de julio la Responsable de la Meta 03 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales "en el marco de su ejecución procederá a realizar la actividad 03: Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRS), con la fecha límite hasta el 31 de julio, mencionada en los Cuadros de Actividades para el cumplimiento de las Metas del Programa de incentivos, aprobado mediante R.D.N°005-2019-EF/50.01.

Que, mediante Informe N° 1120-2019-GSSL/MDP-T, de fecha 08 de julio de 2019, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, solicita conformar el Equipo de Planificación sobre la **Meta 03 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales"** dentro de la etapa 1: Planificación, mediante acto resolutorio para cumplir con lo señalado "Guía de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales".

Que, con Informe N° 381-2019-OAJ-MDP-T, de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es favorable y procedente continuar con el trámite administrativo de emitir acto resolutorio para la aprobación del Equipo de Planificación que está conformado por los siguientes representantes de las siguientes Gerencias, Sub Gerencias Oficinas, Unidades.





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 200 -2019-MDP-T.

Que, estando a lo expresado U<sup>t</sup>, de conformidad con los informes, el ordenamiento jurídico vigente; resulta procedente la conformación del Equipo de Planificación que estará conformada por los representantes de la Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Unidades; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T que aprobó la Modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la MDP, y por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019/MDP-T. Y contando con la visación de la Gerencia de Servicio Sociales y Locales y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el **EQUIPO DE PLANIFICACION** que estará conformado por los representantes de la unidad orgánica, de la Municipalidad del Distrito de Pocolay.

UNIDAD ORGANICA	RESPONSABILIDADES
Gerencia de Servicios Sociales y Locales	Conducir y gestionar el proceso para elaborar el estudio. Aprobar el Plan de Trabajo elaborado por el responsable del equipo de campo
Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento	Brindar información de rutas programadas de limpieza del distrito
Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesí	Facilitar la información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, direcciones actualizadas, actividades de los predios, número de viviendas, entre otros.
Unidad de Administración Tributaria	
Oficina de Planificación y Presupuesto	Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo del estudio
Oficina de Administración y Finanzas	Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del estudio
Unidad de Logística y Control Patrimonial	Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del estudio

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a los encargados del Equipo de Planificación designados en la presente Resolución en el Artículo Primero estricto cumplimiento dentro el marco de la normatividad Jurídica vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** al Jefe del área de soporte informática la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad [www.munidePocolay.gob.pe](http://www.munidePocolay.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

C.c. Archivo  
GM  
GSSL  
OAJ  
Interesada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
*Reynaldo B. Vega Flores*  
Lic. Adm. Reynaldo B. Vega Flores  
Gerente Municipal

